



Resolución de Consejo Directivo **60 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 406/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Análisis
Matemático II c/exten. a Análisis Matemático I - Srta. Nélide Marinés Farfán
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
24/02/2025

VISTO la nota N° 2083/2024-EXAdirmesentarchdig-UNSa del Sr. Andrés Maximiliano Abdala Álvarez, por la cual informa no poder asumir el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I, que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1- Dar lugar al pedido del Sr. Andrés Maximiliano ABDALA. 2- Designar a la Srta. FARFÁN, Nélide Marinés en el cargo de Alumno Auxiliar de 2da Categoría en la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de julio del 2.025.

Que por Res CS 301/91 y modificatorias donde establece en el artículo 19 menciona "El orden de mérito tendrá una validez de seis (6) meses"

Que el Acta Dictamen y su Ampliación fue aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 879/2024-EXA-UNSa, correspondiendo designar a la Srta. Nélide Marinés Farfán, merituada en segundo lugar.

Que el Consejo Directivo, en su 1° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2025, resuelve constituirse en Comisión y modificar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, el cual es aprobado por unanimidad:

1.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Andrés Maximiliano ABDALA ALVAREZ, D.N.I. N° 37.777.040 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I (Res. C.D. N° 879/2024)

2.- Designar a la Srta. Nélide Marinés FARFÁN, en el cargo de Alumno Auxiliar de 2da Categoría en la asignatura Análisis Matemática II con extensión de funciones a Análisis Matemática I desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de julio del 2.025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a la Srta. Nélide Marinés FARFÁN, D.N.I. N° 36.619.900 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Análisis Matemático II con extensión de funciones a Análisis Matemático I, que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio del 2.025.

ARTÍCULO 2°: - Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Matemática de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **60 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 406/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Análisis
Matemático II c/exten. a Análisis Matemático I - Srta. Nélide Marinés Farfán
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
24/02/2025

ARTÍCULO 3°. - Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 4°. - Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. - Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°. - Recordar a la alumna, que se debe respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 7°. - Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°. - Notifíquese fehacientemente a: Srta. Nélide Marinés Farfán. Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa

Recibido 25/02/25
[Signature]